



cincuenta y tres céntimos; Otra de reparos en el Hospitalillo, de diez pesetas; Otra de reparos de caminos, importante ciento setenta y cinco pesetas; Otra por compra ^{de un trozo} de la carretera del Puente, que empalma con la de Castagnera, de trescientas sesenta pesetas veinte y cinco céntimos; Otra de gastos en las anaquillas y carro de fumigación, dos hombres veinte y una pesetas; y otra de gastos por adoquinado de la calle de San Lorenzo, de ciento setenta y dos pesetas cincuenta y tres céntimos.

Y enterado el Ayuntamiento acuerda unánimemente la aprobación y pago de las mencionadas ^{cuantías} ~~cuantías~~, a cuyo fin pasee al Sr. Alcalde, ordenador de los de este Ayuntamiento para que decrete y expida los oportunos libramientos de las cantidades a que ascienden.

Visto lo informado por la Comisión permanente, y de conformidad a lo propuesto, acuerda el Ayuntamiento unánimemente:

Acuerdos sobre reclamaciones p.^{as} el arb.^o de carros.

Que de los seis carros con que figura Francisco Seguí, en el Barrio de San Benito como sujetos al pago de arbitrio, se dée de baja dos, y solo abone los cuatro que posee y con que ha figurado en años anteriores;

Que sea baja en el arbitrio Juan Gracia Madrid, de Los Cuartunos, no obstante estar